REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

COMUNICADO

RECLAMACIONES ZONA DE DIFICIL ACCESO 2009

En respuesta a las reclamaciones interpuestas ante esta Secretaria con relación a las zonas de difícil acceso de la vigencia 2009, le informamos que las cedulas que aparecen en el listado con la observación <u>sin soporte</u> deben hacer llegar a la Secretaria de Educación la certificación del Rector donde especifique claramente municipio, institución, sede y tiempo en el que laboro en el año 2009 y las sedes referenciadas deberán tener concordancia con la Resolución 0346 de 27 julio de 2009

Todo esto con el fin de cuantificar las deudas y enviarlas al Ministerio de Educación Nacional para que sean aprobadas y envíen los recursos necesarios para su cancelación.

Solicitamos revisar con detenimiento la Resolución 0346 de 27 julio de 2009 y la guía de interpretación de la misma para determinar si tienen el derecho.

Anexos:

Resolución 0346 de 27 julio de 2009 Interpretación de la Resolución (guía) Relación de reclamos 2009.

20 de Marzo de 2014

ANTONIO MATERA RAMOS

Secretario de Educación